



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION VRAC N° 197 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

**Visto**, el Expediente con el NT 030120 que contiene el Oficio N° 0197-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 08.07.2022 de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1460-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **LUIS DANIEL VASQUEZ CASAHUAMÁN**, alumno de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad de esta Casa de Estudios Superiores; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "... Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 1460-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022, la Facultad de Tecnología Médica", autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **LUIS DANIEL VASQUEZ CASAHUAMÁN**, alumno de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 1942-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.08.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que el cambio de Plan de Estudios aprobado mediante la resolución decanal antes señalada deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico para su ratificación, según lo estipulado en el Procedimiento para el cambio de Plan de Estudios;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1942-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 04.08.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2778-2022-VRAC-UNFV de fecha 04.08.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 1460-2022-FTM-UNFV de fecha 04.07.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de **LUIS DANIEL VASQUEZ CASAHUAMÁN**, alumno de la Especialidad de Optometría de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL


///...

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 197 -2022-UNFV**

**ARTICULO SEGUNDO.** - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. AMÉRICO FRANCISCO LETVA ROJAS**  
VICERRECTOR ACADÉMICO



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
SECRETARIA GENERAL

**NT 030120**  
DFM